



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00308572- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2022-00308572- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Ruben Di Lido, DNI N° 13.214.713, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del 17 de octubre de 2023, la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Micaela Navarro Calbet, DNI 40.750.028;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 4 se presenta el Convenio Marco de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) con la UNC.

Que la Empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de doce (12) meses.

Que Micaela Navarro Calbet, DNI N° 40.750.028, ya ha realizado una pasantía por el plazo de seis (6) meses en la empresa, aprobada por RD-2022-392 -E-UNC-DEC#FCC.

Que la misma presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la pasantía educativa por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 17 de octubre de 2023.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la alumna Micaela Navarro Calbet, DNI 40.750.028.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Micaela Navarro Calbet, DNI N° 40.750.028, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.